

OBJETO

3116502726_3118502726_A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026_contratar las obras de mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas de las oficinas de la Dirección Territorial Noroccidente del DANE, en la ciudad de Medellín, de acuerdo con las características técnicas determinadas por la entidad

Medellín, octubre de 2026 – Proceso DTNOC-SAMC-001-2026

CONTENIDO

1. ENTIDAD CONTRATANTE	3
2. DOMICILIO DE LA ENTIDAD	3
3. OBJETO A CONTRATAR	3
3.1. Objeto	3
3.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC	3
3.3. Especificaciones Técnicas	3
3.4. Plazo de Ejecución	4
3.5. Lugar de Ejecución	4
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO	4
4.1 Modalidad de Selección	4
4.2 Justificación de la Modalidad de Selección	4
4.3 Tipo de Contrato	4
5. VALOR Y FORMA DE PAGO	4
5.1. Presupuesto Oficial Estimado	4
5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso	4
5.3. Forma de Pago	5
6. REGULACIÓN DE MIPYMES	5
7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	6
8. CRONOLOGÍA DEL PROCESO (PARA MODALIDADES DIFERENTE A LICITACIÓN DEBE AJUSTARSE)	7
9. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO	8
10. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS	8

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a determinar el aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación.

1. Entidad Contratante

La ENTIDAD contratante es el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

2. Domicilio de la Entidad

Para efectos de correspondencia, el domicilio oficial del DANE, es el siguiente:

Ciudad de Medellín, Antioquia, Calle 44 No. 65-23, sede de la Dirección Territorial Noroccidente del DANE, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m. Correo electrónico: dt_noroccidente@dane.gov.co y ormorar@dane.gov.co - Atención: Oscar Raúl Mora Rivera – Abogado Contratista, Dirección Territorial Noroccidente, teléfono número 300 781 5515.

3. OBJETO A CONTRATAR**3.1. Objeto**

El objeto del presente proceso consiste en: 3116502726_3118502726_A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026 contratar las obras de mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas de las oficinas de la Dirección Territorial Noroccidente del DANE, en la ciudad de Medellín, de acuerdo con las características técnicas determinadas por la entidad

3.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Número	Segmentos	Familias	Clases	Productos
1	81 – servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 – servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 – ingeniería civil y arquitectura	81101500 – ingeniería civil y arquitectura
2	72 – servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 – servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300 – servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
3	72 – servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 – servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 – servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
4	72 – servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 – servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153900 – servicio de preparación de obras de construcción	72153900 – servicio de preparación de obras de construcción

3.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas que hace parte de este proceso.

3.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta por dos (2) meses, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

3.5. Lugar de Ejecución

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Medellín, Antioquia, en la Calle 44 No. 65-23, sede de la Dirección Territorial Noroccidente del DANE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO**4.1 Modalidad de Selección**

La modalidad de selección para el presente proceso es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.2 Justificación de la Modalidad de Selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por la ley 80 de 1993, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 y el numeral 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable.

4.3 Tipo de Contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de obra.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO**5.1. Presupuesto Oficial Estimado**

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de ciento ochenta y ocho millones quinientos mil pesos (\$188.500.000) M/CTE, valor que incluye los impuestos, tasas, descuentos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 48226 del 04 de junio de 2026, vigencia 2026, expedido por la Unidad Ejecutora 04-01-01-00E DANE Regional Medellín, con cargo al rubro A-02-02-02-008-007 – Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación, fuente Nación 10 CSF, el cual se compromete en su totalidad para el presente proceso.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 – Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación	Nación 10 CSF	\$188.500.000

5.3. Forma de Pago

La entidad podrá realizar el pago del contrato mediante dos (2) actas parciales de pago, en proporción al avance físico de obra efectivamente ejecutado y verificado, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas. La primera acta parcial, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará una vez se acredite el cincuenta por ciento (50%) de avance físico de la obra, mediante acta de avance suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, soportada en el corte de obra con las cantidades ejecutadas, memoria de cálculo, levantamiento arquitectónico y registro fotográfico correspondientes. La segunda y última acta, equivalente al saldo restante del valor del contrato, se pagará contra la entrega definitiva de la obra y su recibo a satisfacción por parte de la Entidad, mediante certificación expedida por el supervisor. Para la realización de cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura electrónica junto con los demás documentos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo el certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la última planilla de pago de dichos aportes.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

6. REGULACIÓN DE MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece:

“La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación”.*

Para acreditar la calidad de de mipyme, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a mipymes, para lo cual, los interesados deberán así manifestarlo mediante comunicación escrita acompañada del Certificado de Existencia y Representación, en la oportunidad señalada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$27.346.926.338 COP)	N/A	No
Chile	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$27.276.479.385 COP)	N/A	No
Estados Unidos de Norte América	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$27.357.983.079 COP)	N/A	No
El Salvador	Sí	No se ha establecido umbral de aplicación para este Acuerdo (Triángulo Norte)	N/A	No aplica
Guatemala	Sí	No aplica (la Decisión 439 de 1998 de la CAN aplica a todos los procesos, independientemente de la cuantía)	N/A	Sí
Honduras	Sí	No se ha establecido umbral de aplicación para este Acuerdo (Triángulo Norte)	N/A	No aplica
Liechtenstein	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$28.280.689.315 COP)	N/A	No
Suiza	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$28.280.689.315 COP)	N/A	No
México	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$44.456.573.131 COP)	N/A	No
Unión Europea	Sí	No (el presupuesto oficial estimado, \$188.500.000, es inferior al umbral vigente para servicios de construcción – nivel central, \$28.280.689.315 COP)	N/A	No

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>.

El monto de la contratación del presente proceso (\$188.500.000) es inferior al monto mínimo establecido para su aplicación en los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y México, y la Unión Europea, para servicios de construcción – nivel central.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

No se identifican excepciones aplicables al presente proceso de contratación, dado que ninguno de los Acuerdos Comerciales listados resulta aplicable por razón de la cuantía, con excepción del Acuerdo con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la CAN, que aplican independientemente del valor del proceso.

8. Cronología del Proceso

PROCESO DTNOC-SAMC-001-2026 — CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de estudios y documentos previos	5 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	19 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II, a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	22 de octubre de 2026 – 2:30 p.m.	Plataforma Teams	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	22 de octubre de 2026 – 5:00 p.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 – 1:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de octubre de 2026 – 1:00 p.m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	28 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Diligencia de apertura de las ofertas	28 de octubre de 2026 – 2:00 p.m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas	3 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe de evaluación de las ofertas	6 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	12 de noviembre de 2026 – 8:00 a.m.	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	18 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	19 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías e inicio de ejecución del contrato	20 de noviembre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo de validez de las ofertas	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	—	Fecha definida por la Entidad.

9. Consulta de Documentos del Proceso

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y se podrán consultar en el domicilio de la entidad, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Cualquier consulta u observación sobre el contenido y alcance de los pliegos de condiciones deberá presentarse dentro del término previsto en el cronograma, por escrito al correo electrónico dt_noroccidente@dane.gov.co y ormorar@dane.gov.co (mismo señalado en el numeral 2) indicando expresamente el número del proceso (DTNOC-SAMC-001-2026) y su objeto.

Conforme al cronograma del proceso, la entidad procederá a dar respuesta a las observaciones y las publicará en el SECOP.

10. Relación de anexos y formatos

Los anexos y formatos del presente documento, son los siguientes:

Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas

Anexo No. 2 – Análisis del Sector – Estudio de MercadoAnexo

No. 3 – Matriz de Riesgos

Dada en la ciudad de Medellín,

**DARIO ANTONIO
MONTTOYA
CEBALLOS**
 Firmado digitalmente
por DARIO ANTONIO
MONTTOYA CEBALLOS
DARÍO ANTONIO MONTTOYA CEBALLOS
Director (e) Territorial Noroccidente
DANE